ACTA DE CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	**0061**	**Fecha:**	**07 DE ENERO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista Cedente:	**LUIS EDUARDO VILLAREAL DIAZ**		
Identificación:	**14.139.531**		
Contratista Cesionario:	**JOHN MILTON MORENO SOLORZANO**		
Identificación:	**93.394.593**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		
No. del Proceso:	**CD-2022-PS-0062**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACION** de conformidad con el Decreto **Nº. 0001 DEL 01 DE ENERO DE 2020**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO por una parte el contratista cedente **LUIS EDUARDO VILLAREAL DIAZ**, y por la otra **JOHN MILTON MORENO SOLORZANO**, quien se denominara el contratista cesionario, declaran que tienen capacidad para celebrar ésta cesión, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Cesión:	El contratista cedente cede el Contrato de Prestación de Servicios No. 0061 del 07 DE ENERO DE 2022, a el contratista cesionario, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El presente contrato de prestación de servicios profesionales se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto AL CEDENTE como AL CESIONARIO.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

2) Objeto:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE MACROPROCESOS Y PROCESOS PARA TODAS LAS AREAS DE LA SEDTOLIMA.	
3) Plazo:	**Plazo inicial:**	El contrato de prestación de servicios se realizará durante TRECIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio
	Plazo ejecutado:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) DÍAS CALENDARIO del plazo inicial.
	Plazo cedido:	Se cede CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO del plazo Inicial.
4) Lugar de ejecución	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.	
5) Valor:	**Valor inicial:**	SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($74.800.000) M/CTE
	Valor ejecutado Pagado:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($61.200.000) M/CTE
	Valor ejecutado y no cancelado:	CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($4.080.000) M/CTE
	Valor por ceder:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($9.520.000) M/CTE
6) Forma de pago del valor cedido:	El Departamento pagará al contratista cesionario, el valor cedido en **DOS (02) PAGOS**, de la siguiente manera: UN (01) PAGO en periodo de treinta (30) días calendario, y UN (01) último pago al finalizar las actividades, previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO **TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión**.**	

<table>
<tr><td>7) Imputación Presupuestal</td><td>El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No.03-31114-2.3.2.02.02.008-8020, Concepto: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. CLASIDICADORES: 2201071-83990, Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 544, expedido por la dirección financiera de presupuesto:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>Identificación presupuestal</th><th>Fecha de expedición</th><th>Valor</th><th>Afectación</th></tr>
<tr><td>544</td><td>03-31114-2.3.2.02.02.008-8020</td><td>04 de enero de 2022</td><td>$74.000.000</td><td>$9.520.000</td></tr>
</table>
Concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Clasificadores: 2201071-83990

Bipin:2021004730104</td></tr>
<tr><td>8) Cuenta bancaria:</td><td>Ahorros (X) Corriente N° 59774419424 Banco BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>9) Supervisor:</td><td>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS – CARGO: SECRETARIO DE EDUCACION, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTAcon respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post contractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</td></tr>
<tr><td>10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</td><td>Son requisitos de: I) perfeccionamiento: la firma de las partes, II) de ejecución: la expedición del Registro Presupuestal y III) acta de inicio.
Parágrafo: según lo estipulado de manera escrita por el contratista cedente y cesionario, es un acuerdo de voluntades entre las partes el reconocimiento y pago de valor pendiente por ejecutar de las estampillas, con el fin de cumplir con los requisitos</td></tr>
</table>

	de perfeccionamiento del contrato a ceder, por lo tanto para el perfeccionamiento de este acto no se requerirá la expedición de nuevas estampillas.
11) Vigencia de las Estipulaciones	Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de prestación de servicios profesionales no son contrarias al presente documento, y permanecerán Vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para EL CESIONARIO.
12) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11,Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo Electrónico John_moreno@icloud.com
Elaboró: Lina Isabel Castro Bejarano - Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne Yulieth León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co